



Expediente Código 100 N° 11294/11/24 Año 2016

///Plata,

VISTO estas actuaciones por las cuales la Dirección General de Administración solicita se actualice el monto máximo del Monto Irrelevante fijado por Resolución N° 55/24 y teniendo en cuenta las razones expuestas,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Fijar como monto máximo para la compra irrelevante, la suma de **PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-)**.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias; tomen razón Dirección General Operativa, Unidad de Auditoría Interna, Dirección General de Administración, Tesorería General y Administración de la Presidencia. Cumplido, ARCHÍVESE oportunamente agregado a sus antecedentes.-

FcF

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Lic. CLAUDIO CANOSA

Secretario de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de La Plata

Cr. FERMÍN CRUCIANELLI

Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP N° 902 / 2024

Hoja de firmas